

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO: Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las dos de la tarde del día **lunes siete de diciembre del año dos mil veinte**. Convocados y presididos por el Señor Alcalde Municipal, Don José Elenilson Leonzo Gallo, con la asistencia del Síndico Municipal, Señor José Elías Ponce Hernández; los Regidores Propietarios, Señores: René Abel Berrios, primer Regidor; Ana Maribel Alvarado; Segunda Regidora, Gilbert Neffer Hernández Hernández, Tercer Regidor y José Abel Reyes García, Cuarto Regidor, y los Regidores Suplentes, Señores: José Armando Cáceres Sánchez, Primer Regidor; Kriscia Lorena Parada Granados, Tercera Regidora y Martha Lilian Hernández de Romero, Cuarta Regidora; acompañados por Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez, Secretaria Municipal; Declarada abierta la sesión, el Alcalde Municipal, Señor José Elenilson Leonzo Gallo, dio las palabras de bienvenida posteriormente se dirigió la Oración al creador para que seguidamente el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, tomó los Acuerdos que se detallan a continuación: "*****"

ACUERDO NÚMERO UNO: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Considerando que El Ministerio de Hacienda, no ha trasladado los FONDOS FODES de los meses, junio, julio, agosto, Septiembre, octubre, Noviembre y Diciembre, del presente año a las 262 Alcaldías de este País, y conscientes de la necesidad de los empleados Municipales en recibir su salario, para poder subsistir ellos y su núcleo familiar; Que de acuerdo al artículo 200 del Código de Trabajo, el aguinaldo debe ser pagado entre el doce y el veinte de diciembre de cada año; Que esta Municipalidad no es auto sostenible con los fondos propios; Que se ha presupuestado todo el año contando con el FONDO FODES, Que en el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, ésta Entidad cuenta con un saldo de NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS 92/100 (\$90,176.92), EL CUAL SE HA DESTINADO PARA LA READECUACIÓN DEL TERRENO COMPRADO PARA CEMENTERIO MUNICIPAL, **Por tanto:** este concejo acuerda por mayoría PCN, Autorizar: I) al Señor Alcalde Municipal para que solicite al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños la reorientación de cincuenta y dos mil seiscientos setenta 95/100 US dólares, (\$52,670.95), para pago de salario del mes de noviembre, y aguinaldos año dos mil veinte,; II) El monto de la planilla

de empleados del mes de noviembre es de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 45/100 US DOLARES; III) El valor de la planilla de aguinaldos es por: VEINTINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO 50/100 US DOLARES, IV) En Caso de ser aprobado, se faculta al Señor Alcalde Municipal para que realice el retiro de la Cuenta número 744011882-9, el valor de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA 95/100 US DOLARES, (\$52,670.95); con cheque a nombre de Tesorera Municipal de Intipuca, el cual será depositado en la cuenta número: 001301642260 a nombre de TMI FONDO FODES 75% para los fines antes descritos. Salvan su voto el Tercer y cuarto Regidor Propietario, Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, manifestando estar de acuerdo y apoyar: si y solo si, se gestiona para el pago de noviembre, diciembre y aguinaldo. Certifíquese. "*****"

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal de Intipuca, Considerando que con fecha veinte de octubre de dos mil veinte, acta número veintisiete, acuerdo número uno, se realizó traslado en calidad de préstamo para ser reintegrado al recibir Deposito de FODES, cargando la cuenta número 00130168061 a nombre de TMI: Remodelación y Ampliación del Parque Central de Intipuca, Departamento de La Unión, activa en el Banco Hipotecario, la cantidad de veintiocho mil quinientos treinta y cuatro 51/100,US dólares, que fueron utilizados para diferentes pagos según detalle: Planilla del mes del mes de octubre por veinticinco mil tres 58/100 US dólares, (\$25,003.58) más pago de ISSS e INSAFORT, tres mil quinientos treinta 93/100 US dólares,(\$3,530.93); Considerando que a la fecha aún no se ha recibido depósito de FODES y que el Parque Central de Intipuca, está en construcción; Que se necesita reintegrar esos fondos para pago de estimaciones a la empresa Constructora; Por Tanto: Este Concejo Acuerda por mayoría PCN, Autorizar: I) al Señor Alcalde Municipal, Don José Elenilson Leonzo Gallo, para que solicite al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, la autorización para una segunda Reorientación de los Fondos destinados para la readecuación del Cementerio Municipal, para realizar la devolución a la Cuenta antes descrita; II) E caso de ser aprobado, Se faculta al Señor Alcalde Municipal, para que realice el retiro en el

Banco de Los Trabajadores salvadoreños cuenta número 744011882-9, la suma de veintiocho mil quinientos treinta y cuatro 51/100 US dólares, (\$28,534.51), en cheque, que será depositado a la cuenta corriente número 00130168061 a nombre de TMI: Remodelación y Ampliación del Parque Central de Intipuca, Departamento de La Unión, en el Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal San Miguel, De conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, Salvan su voto el Tercer y cuarto Regidor Propietario, Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, manifestando que este reintegro se ejecute de Fondos Propios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Suscrito Concejo Municipal, habiéndose presentado a la sesión de concejo de este día, la Licenciada Jennifer Edith Rivas de Reyes, solicitando se le agilice los pagos de sus indemnización, registrada en acta veintiocho de fecha seis de noviembre del presente año, acuerdo número cuatro, por tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco 58/100 US dólares, (\$3,445.58), según cálculo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; del cual el veinticinco de noviembre se le abono la suma de un mil 00/100 US dólares, (\$1,000.00); por renuncia con carácter irrevocable; habiendo laborado para esta Municipalidad desde el primero de mayo de dos mil dieciocho al treinta y uno de octubre dos mil veinte; Por tanto: este concejo acuerda por mayoría PCN, autorizar que el saldo pendiente de: dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco 58/100 US dólares, (\$2,445.58) se realice en dos pagos: el primero en diciembre de dos mil veinte y el segundo en enero de dos mil veintiuno; Se faculta a la Tesorera Municipal, para que de fondos propios realice las erogaciones correspondientes. De conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, Salvan su voto el Tercer y cuarto Regidor Propietario, Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García. Notifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los Artículos 203 y 204 ordinal 5º de la Constitución de la República; Artículos 3 numerales 3 y 5, 30 numeral 4 y 32 del Código Municipal, los Municipios son autónomos en lo económico, y en lo administrativo y regularán las materias de su competencia por medio de Ordenanzas Municipales.

- I. Que es urgente que el Gobierno Municipal de la Ciudad de Intipucá, incremente sus ingresos mediante el eficaz cobro de las tasas e impuestos Municipales, de conformidad a los instrumentos Jurídicos correspondientes, con el fin de mantener la prestación de los servicios, el bienestar social y la seguridad económica de sus habitantes.
- II. Que es necesario que el Gobierno Municipal promueva en los contribuyentes una verdadera cultura de pago de los tributos con la finalidad de evitar la mora y multa en el pago de los mismos y que generen acciones jurisdiccionales en contra de los contribuyentes.
- III. Que, con el propósito de facilitar el pago de la mora tributaria a favor del Municipio, es conveniente crear un instrumento jurídico con carácter transitorio que estimule a los contribuyentes el pago de sus deudas tributarias Municipales.

POR TANTO: En uso de sus facultades Constitucionales y legales el Suscrito Concejo **DECRETA** la elaboración de una ordenanza transitoria de excepción de intereses y multas provenientes de deudas por Tasas Municipales a favor de esta Municipalidad. Certifíquese. ~~~~~

ACUERDO NÚMERO CINCO: El suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por mayoría PCN, ratificar los gastos presentados por la jefe de UACI, consecuentemente se Autoriza a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. Según detalle:

PROVEEDOR	DETALLE DE BIEN O SERVICIO	Monto
Agro servicio y Ferretería San Antonio/Floresmindo Jovel Lara	3 Fletes de maíz desde Acajutla, hacia Intipucá incluye sacos, carga y descarga 1, 558 qq	\$3,195.00
Agro servicio y Ferretería San Antonio/Floresmindo Jovel Lara	50 pares de guantes de carnaza y loseta grande , 8 escobas metálicas curva 22 dientes, 10 trapeadores	\$333.00
Agro servicio y Ferretería San Antonio/Floresmindo Jovel Lara	200 láminas onduladas galvanizadas 0.18X9 #28X3	\$1,380.00

Electricidad & Refrigeración Ruth N. García Tejada	Uniforme completo para el electricista de la municipalidad , incluye zapatos	\$126.00
Electricidad & Refrigeración Ruth N. García Tejada	50 focos light, 50 fotoceldas, 60 scth lock 12, 60 scth lock 14, 25 base fotocelda, 20 cinta aislante, 50 mts de cable 2x12, p/alumbrado Público.	\$2,358.15
Electricidad & Refrigeración Ruth N. García Tejada	40 focos lighth	\$1,062.00
Electricidad & Refrigeración Ruth N. García Tejada	repuesto para el aire acondicionado 1, capacitor de arranque , 1 capacitor de marcha, 5 mts de cable tsj 3x12	\$78.00
Agro servicio El Buen Amigo, Joaquín Antonio Fuentes Blanco	3 gl de tronador , 3 galones de rooteut 15 gesatrina 700 gr , 10 cajas de papel bong	\$666.00
Agro servicio El Buen Amigo, Joaquín Antonio Fuentes Blanco	22 focos led marca phillips	\$572.00
Agro servicio El Buen Amigo, Joaquín Antonio Fuentes Blanco	380 litros de paraquat	\$2,280.00
Agro servicio El Buen Amigo, Joaquín Antonio Fuentes Blanco	380 qq de sulfato	\$4,940.00
SERVILLANTAS A Y B / Herberth Alexander Aparicio Moreno.	2 llantas 1400-24 16 lonas marca Firestone para motoniveladora c770	\$1,450.00
SERVILLANTAS A Y B / Herberth Alexander Aparicio Moreno.	2 gl motul 10w30 , 1fi- 03 fujitoyo , 1 filtro cabina tyfca003 para vehículo p720426	\$94.50
SERVILLANTAS A Y B / Herberth Alexander Aparicio Moreno.	1 gl motul 10w30 , 1 gl castrol 20w60gtx, 4 qt mobil súper 2t moto para vehículo p720426	\$94.50
SERVILLANTAS A Y B / Herberth Alexander Aparicio Moreno.	4 , qt total 85w140 trans mdl , 3 qt power steering ,1 gl mobil 25w50 delvac turb, 1 penetrante wd-40 oil , 6 terminal de batería	\$93.00
Librería Medalla Milagrosa, /Aída Eugenia Méndez de Pereira	Papelería, útiles y enseres, para uso Municipal.	\$400.82

Agroinversiones La Unión/José Pedro Villatoro Rivas.	Implementos de limpieza, café, vasos papel higiénico y cucharas.	\$388.80
Agroinversiones La Unión/José Pedro Villatoro Rivas.	Implementos de limpieza, café , vasos, papel higiénico y cucharas	\$335.90
Agroinversiones La Unión/José Pedro Villatoro Rivas.	2 cajas de cloro y sobres de cremora	\$103.00
LLANTERIA J.J DEL CID /	Cambio de llantas nuevas de la motoniveladora c770	\$20.00
LLANTERIA J.J DEL CID /	Reparación de la llanta de la motoniveladora c770 , cambio de llanta del tren de aseo Kenworth , cambio de llanta del camión 9478	\$25.00
LLANTERIA J.J DEL CID /	Reparación de la llanta de la motoniveladora c770	\$15.00
GASOLINERA UNO / Delis Eugenio Reyes Girón	Combustible de año 2019 y año 2020	\$9,777.05
FUNERALES DEL GOLFO S.A DE C.V.	Servicio funerario tipo económico	\$200.00
RC SECURITY SYSTEMS /Roberto Elenilson Carranza Solís.	Mantenimiento preventivo correctivo de equipo de oficina	\$687.40
Roberto Bonilla Fuentes	Agua Cristal para uso Municipal	\$213.14
José Donil Hernández Andrade	6 yardas de cadena para el camión recolector, el cual se necesita en el relleno sanitario.	\$33.00
DIPROSECA, S.A. DE C.V.	40 cajas de mascarillas	\$200.00
Mario Antonio Hernández Ríos	5 galones de alcohol gel y 5 galones de alcohol 90	\$150.00
Tienda La Esperanza/ José Gilberto Gómez Hernández.	256 paquetes de vivieres, para familias afectadas por PANDEMIA.	\$2,496.00
Fredis Antonio Blanco Vásquez	Complemento por reparación de equipo de sonido propiedad de la Municipalidad.	\$187.50

Reina de La Paz Escobar de Márquez.	3 cajas de margaritas (Pan Dulce) se utiliza en apoyo de familias dolientes por fallecidos.	\$27.00
Reina de La Paz Escobar de Márquez.	Jugos y agua envasada que se utilizó en el evento de entrega de frijol, maíz y abono.	\$16.00
Juan Atilio Argueta Cruz	Compra de materiales de construcción, para reparación de vivienda de la Sra. Sabina García.	\$66.40
Grupo SISECOR, s.a. de c.v.	Reparación de Reloj marcador Municipal	\$113.00
PC WARE, El Salvador	2 juegos de tintas Epson y HP para uso municipal	\$111.70
Mariano de Jesús Castro.	Cancelación de mano de obra por reparación de muro que fue dañado en vivienda de la Sra. Sabina García.	\$150.00
Yesenia Eduvina Hernández Argueta	101 platos de comida, que se les suministro a: repartidores de abono, frijol, maíz en las diferentes comunidades y en la campaña de limpieza de la playa de El Esterón.	\$353.50
Juan Ramón G. Tevez	Mantenimiento de vehículo p/720426, propiedad de esta Municipalidad.	\$189.70
William Isaías Hernández Ferrufino.	6 llantas para el camión Municipal N13544	\$1,540.00
Todito Almacenes y Librería	Insumos de limpieza e higiene para uso municipal.	\$80.22
Todito Almacenes y Librería	Agua embolsada que se les suministro a los repartidores de abono, frijol y maíz en las diferentes comunidades.	\$29.90
Todito Almacenes y Librería	20 canastas distribuidas en ocasión del día de la madre.	\$160.00

Salvan su voto el Tercer y cuarto Regidor Propietario, Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. Notifíquese. "*****"

ACUERDO NÚMERO SEIS: El suscrito Concejo Municipal de Intipuca, Acuerda por mayoría PCN, autorizar los pagos presentados por la jefa de UACI, por lo tanto se

faculta a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes del Perfil: Torneo Navideño año 2020, según detalle:

PROVEEDOR CONTRATISTA	DETALLE	MONTO
GRUPO GARCIA DISEÑO Y PUBLICIDAD / Vladimir Alexander García Mejía	100 Piezas de uniformes deportivos full sublimados	\$1,800.00
BALTAZAR PORTILLO	Pago por arbitraje los días 28 ,29 y 21 de noviembre un total de 12 partidos TORNEO NAVIDEÑO	\$420.00
BALTAZAR PORTILLO	Pago por arbitraje los días 11 ,14 y 17 de noviembre un total de 12 partidos TORNEO NAVIDEÑO	\$420.00
DIPROSECA S.A DE C.V.	12 Conos tipo plato amarillo , 6 balones de futbol MIKASA 36 cono orientación 24 cono tipo plato naranja , 2 balón MIKASA amarillo TORNEO NAVIDEÑO	\$438.00
DIPROSECA S.A DE C.V.	22 Chalecos de entrenamiento para los equipos de futbol TORNEO NAVIDEÑO	\$ 110.00
DIPROSECA S.A DE C.V.	13 balones Milán premier, 10 balones MIKASA ft5 , 16 Balones Milán Thermo Pro 5 , 3 redes de futbol #11 TORNEO NAVIDEÑO	\$1,321.00

Salvan su voto el Tercer y cuarto Regidor Propietario, Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. Notifíquese. ~~~~~

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipuca, Acuerda, por mayoría PCN, autorizar a la Tesorera Municipal, Señora Dora Aracely Castillo de Andrade para que realice traslado entre cuentas activas en el Banco Hipotecario, según detalle:

Cuenta a cargar	Cuenta a abonar	detalle	Monto
00130167758 Emergencia Nac. Por Pandemia Desastres Naturales o climatológicos	00130168649 TMI Canastas Alimentarias p/ familias del municipio de Intipuca.	Pago de factura No. 09592: Tienda La Esperanza, Sr. José Gilberto Gómez Hernandez.	\$2,496.00

Salvan su voto el Tercer y cuarto Regidor Propietario, Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. Notifíquese. "*****"

ACUERDO NUMERO OCHO: El suscrito Concejo Municipal de Intipuca, acuerda por unanimidad, Autorizar a la Unidad ambiental municipal, el valor de cien 00/100 US dólares, (\$100.00), para pago de eventuales, que ejecutaran trabajos de limpieza de canales en los manglares de la Playa El Icacal, Municipio de Intipuca, Consecuentemente se faculta a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. Notifíquese. "*****"

CUERDO NÚMERO NUEVE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipuca, acuerda por mayoría PCN, autorizar a la Tesorera, Señora Dora Aracely Castillo de Andrade, realizar los pagos según detalle:

Proveedor/Contratista	Detalle	Monto
Rafael Antonio Rivera López	6 viajes en traslados a personal que trabajo en limpieza de Manglares El Icacal, Intipuca. 8 viajes traslado agua, y remoción de escombros por chapeo y limpieza de calles en cantones y caseríos del Municipio. Siendo un total de 14 viajes a \$42.00 cada uno.	\$588.00
Claudia Guadalupe Del Cid Hernandez	Valor pago de transporte contratado para 12 días, que será utilizado en el reparto de abono, maíz y agua, a razón de \$110.00 diarios, en apoyo a la Unidad de Proyección Social Municipal.	\$2,200.00
Club-Deportivo El Amatitlán,	Valor Apoyo a la Directiva del Club Deportivo El Amatitlán, por Celebración de Torneo, el 20 de diciembre en Barrio El Amatal, Intipuca, La Unión.	\$450.00

René Abel Berrios
Primer Regidor Propietario

Ana Maribel Alvarado
Segunda Regidora Propietaria

Gilbert Neffer Hernández Hernández
Tercer Regidor Propietario

José Abel Reyes García
Cuarto Regidor Propietario

José Armando Cáceres Sánchez
Primer Regidor Suplente

Griseld Lilibeth Méndez de Rivera.
Segunda Regidora Suplente
Ausente

Kriscia Lorena Parada Granados
Tercera Regidora Suplente

Martha Lilian Hernández de Romero
Cuarta Regidora Suplente

Ana Yanci Vasquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal